

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN. DELIMITACIÓN DE LA MATERIA OBJETO DE ESTUDIO. Y ALGUNAS NECESARIAS PRECISIONES CONCEPTUALES

I. La materia objeto de estudio

II. Precisiones conceptuales

1. La movilidad geográfica. Diferenciación entre la “débil” y la “sustancial”

A) La movilidad geográfica “débil” o “no sustancial”

B) La movilidad geográfica “sustancial”

2. El traslado de trabajadores

A) En la jurisprudencia del Tribunal Supremo

B) En la doctrina de los Tribunales Superiores de Justicia. Con especial atención al carácter “gravoso” del traslado

C) La posible utilización del art. 301 LGSS

D) La utilidad de los convenios colectivos

3. El desplazamiento de trabajadores

4. Las relaciones con la movilidad funcional y la modificación sustancial de condiciones de trabajo

EL TRASLADO DE TRABAJADORES

I. El centro de trabajo móvil o itinerante

II. El concepto de traslado

1. El cambio de centro de trabajo

2. El cambio de residencia

3. De nuevo sobre la movilidad geográfica “débil”, o el traslado sin necesidad de cambio de residencia. Sus límites, en particular la posible consideración como un supuesto de modificación sustancial de las condiciones de trabajo

III. El elemento tiempo

IV. La necesidad causal

V. La necesaria notificación del traslado

VI. La elección de trabajadores a trasladar

EL DESPLAZAMIENTO DE TRABAJADORES

I. El concepto de desplazamiento, y su hipotética consideración ocasionalmente como modificación sustancial de las condiciones de trabajo

II. Los requisitos del desplazamiento

1. La causalidad
2. Gastos de viaje, dietas y permisos
3. La notificación del desplazamiento
4. La imposibilidad de optar por la extinción indemnizada del contrato de trabajo

LAS MOVILIDADES GEOGRÁFICAS EXTRAVAGANTES

- I. El traslado ¿matrimonial? por petición del otro cónyuge
- II. La especial atención a las víctimas de violencia de género y de actos terroristas
- III. El desplazamiento de los trabajadores con necesidades especiales
- IV. La movilidad de los trabajadores especialmente sensibles
- V. La movilidad geográfica como supuesto de adaptación ex art. 34.8 ET
- VI. La movilidad tras excedencia voluntaria
- VII. El mutuo acuerdo como causa de novación objetiva del contrato de trabajo
- VIII. El traslado o desplazamiento como sanción

EL PROCEDIMIENTO DE TRASLADO

- I. La opción por el traslado
- II. La opción por la extinción indemnizada
- III. Algunos problemas derivados de la defectuosa construcción legal
 1. La hipotética aplicabilidad del art. 50 ET
 2. Posibles consecuencias jurídicas derivadas de la ausencia de las formalidades legales exigibles

EL PROCEDIMIENTO DE DESPLAZAMIENTO

- I. La inexistencia de opción extintiva
- II. De nuevo sobre la modalidad procesal en la que sustanciar el pleito de movilidad
- III. Las opciones para evitar tener que desplazarse
- IV. La posible conversión del desplazamiento en traslado
- V. Las opciones extintivas tras la “conversión” del desplazamiento en traslado

LAS ACCIONES EJERCITABLES, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA MODALIDAD PROCESAL DEL ART. 138 LJS

- I. La modalidad procesal del art. 138 LJS
 1. La innecesariedad de conciliación (o mediación) previa
 2. Modalidad procesal versus proceso ordinario

3. Los plazos procesales

4. Demanda y tramitación procesal

5. La sentencia. Posibles pronunciamientos

A) Medida justificada

B) Medida injustificada

C) La declaración de nulidad

II. El anómalo ejercicio del derecho a la tutela judicial efectiva de los trabajadores trasladados y desplazados

III. El acceso a la suplicación